



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0497 DEL AÑO 2.017

( 11 SET. 2017 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N0.490 DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2017”**

### LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, numerales 1 y 2 del Acuerdo 348 de 2008, Reglamento Interno del Concejo y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 490 del 05 de septiembre de 2017, estableció el procedimiento para la convocatoria y obtención de la Mención de Honor por la Defensa y Protección de los Animales en el Distrito Capital, para la vigencia 2017.

Que con el propósito de garantizar la pluralidad de los participantes, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., decidió ampliar los términos en lo referente al procedimiento para otorgar y entregar la mención de Honor por la Defensa y protección de los Animales en el Distrito Capital.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese los numerales, 1, 2, 3 y 4 del Artículo 1° de la Resolución No. 490 del 05 de septiembre de 2017, los cuales quedarán así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. Conformación de la Comisión de Evaluación.**

(.....)

1. **Convocatoria:** Entre el 8 y el 20 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., convocará públicamente a las personas naturales y/o jurídicas que defienden y promueven de manera activa y visible la protección y el bienestar de los animales en la ciudad, para que se postulen.
2. **Publicidad y Divulgación.** Entre el 8 y el 20 de septiembre de 2017, el Concejo de Bogotá, D.C. divulgará la convocatoria a través de los medios de comunicación escritos y electrónicos que tengan a su disposición.
3. **Recepción y Postulaciones.** Las personas interesadas en postularse, radicarán en la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C., tres (3) copias en medio magnético, la hoja de vida con las evidencias de las actividades realizadas en defensa y promoción de la protección y bienestar de los animales en la Ciudad.

Apertura: 08 de septiembre de 2017

Hora: 9:00 a.m.

Cierre: 20 de septiembre de 2017.

Hora: 5:00 p.m.

“EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 0497 DEL AÑO 2.017

( 11 SET. 2017 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N0.490 DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL DISTRITO CAPITAL, PARA LA VIGENCIA 2017”**

- 4. Entrega de postulaciones y evidencias a la Comisión de Evaluación.**  
La Secretaría General remitirá a la Comisión de Evaluación las postulaciones y evidencias radicadas a más tardar el día 22 de septiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás numerales del Artículo 1° de la Resolución No. 490 del 05 de septiembre de 2017, quedarán igual.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D.C. **11 SET. 2017**

**HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA**  
Presidente

**SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA**  
Primer Vicepresidente

**ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó y Elaboró:  
Margarita Rocío Torres Nova,  
Profesional Universitario  
Secretaría General

Revisó:  
Luis Alberto Donoso Rincón  
Secretario General de Organismo de Control

Francisco Melo Espitia  
Asesor: Asesor Secretaría General

Yoima Herrera Martínez  
Directora Técnica Jurídica



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



TH-PR006-FO12 V.0